



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2020, del Director General de Tributos, por la que se informa de las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2020.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece, en su artículo 116, que “la Administración Tributaria elaborará anualmente un Plan de Control Tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informen”.

Aunque en años anteriores se publicaron las directrices generales de control tributario, para el ejercicio 2020, a la vista de la completitud de las recogidas en la “Resolución de 11 de febrero de 2019, por la que se da publicidad a las directrices general del Plan de Control Tributario para 2019”, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 37, de 22 de febrero de ese mismo año, se opta por extender a 2020 las directrices de 2019.

De este modo, y sin perjuicio de las modificaciones del Plan de Control Tributario para 2020, mediante esta Resolución se confirma que, para este año, las directrices generales son las mismas de 2019.

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

**El Director General de Tributos,
FRANCISCO POZUELO ANTONI**